

Auto Interlocutorio No. 477

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante. María del Carmen Muñoz

Demandado. Leonidas Ocampo Hoyos

Radicado. 2018-00056

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 27 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez con la constancia que revisado el expediente de la referencia, el demandado no tiene ninguna restricción para salir del país. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Chinchiná, Caldas, diecinueve de octubre de dos mil
veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior y toda vez que el demandado, señor **LEONIDAS OCAMPO HOYOS**, no tiene ninguna medida restrictiva para salir del país, se agregan las solicitudes al expediente sin trámite alguno.

Entérese al peticionario.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César', with a large, stylized flourish extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ